

CONSTRUCTORA SAN ANDRÉS S.P.A.
RUT 15.144.823-4
REPRESENTANTE LEGAL :
VERÓNICA PATRICIA MORENO HERRERA,
RUT: 15.144.823-4

**RESUELVE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE
CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR**

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2021.

RES N° Ex 92

VISTOS:

1. La solicitud de autorización para ser agente retenedor de IVA en la actividad de la Construcción, presentada por el contribuyente **CONSTRUCTORA SAN ANDRÉS S.P.A.**, RUT 15.144.823-4, mediante formulario 2117 folio N° 77321388253 de fecha 20/01/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, al revisar los requisitos que establece la Resolución Exenta N° 142 de fecha 26 de diciembre de 2005, en su resolutivo n° 3 dispone el cambio total del sujeto de derecho del IVA a las empresas constructoras que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser contribuyentes del Impuesto a las Ventas y Servicios, que declaren el Impuesto a la Renta de la Primera Categoría sobre la base de renta efectiva de su actividad mediante contabilidad completa, y
- b) Tener un Capital Propio Tributario al 31 de diciembre, o a la fecha de inicio de actividades, cuando ésta sea posterior, igual o superior a 4.550 UTM, y haber realizado ventas o servicios netos del giro constructora, en cualesquiera de los últimos tres años por un valor igual o superior a 36.425 UTM.

2. Que, la sociedad inició actividades con fecha 02/10/2017, con las actividades económicas "Construcción de edificios para uso residencial", "Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril" y "Terminación y acabado de edificios", ampliando su giro con fecha 20/08/2018 a "Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, gasfitería y calefacción", encontrándose acogida al régimen Integral Semi integrado 14 letra A de la Ley sobre Impuesto a la Renta a contar del 01 de enero de 2020. Durante el año tributario 2020 informó en su Declaración anual de renta Formulario 22 folio N° 332045940 de fecha 17/04/2020, un Capital Propio Tributario Positivo (código 645) por un monto de \$ 587.660.489.- (11.842,50 UTM), e informó mediante sus formularios 29 declarados ingresos totales durante el año 2018 de \$ 1.370.123.363.- (28.546 UTM), ingresos totales de \$ 1.496.956.132.- (30.432,58 UTM) durante el año en el año 2019 e ingresos totales de \$1.360.944.768.- (26.921,26) durante el año 2020. Por lo anterior, el contribuyente no cumple con el requisito indicado en la letra b) del considerando anterior.

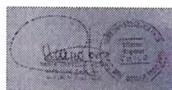
3. Que de acuerdo a resolutivo N° 5 de Resolución Exenta N° 142 de fecha 26 de diciembre de 2005, se establece que una vez que cumpla con los requisitos indicados en el N° 1 anterior, deberá comunicar dicha situación a este Servicio.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a la solicitud de autorización para ser agente retenedor de IVA en la actividad de la construcción, de acuerdo a considerando N° 2.

Sin embargo, una vez que cumpla con los requisitos para obtener la calidad de agente retenedor, deberá dar aviso a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL



MCV/MLG/KAP/HML
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Grupo de Fiscalización N° 3.
- Contribuyente
- Secretaria Unidad